

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 1 DE 37
--	--	--

ÁREA SOLICITANTE	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FECHA	Junio 2026
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	<u>VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</u>		
OBJETO	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADM		

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Justificación: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 902 de 2013, son funciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera entre otras, las siguientes: (...) <i>8. Planear, coordinar y desarrollar los procesos contractuales de compras nacionales e internacionales de bienes y servicios, administración de los bienes muebles e inmuebles, de prestación de los servicios de seguridad y vigilancia y mantenimiento y aseo de la planta física de la Escuela.</i> <i>11. Apoyar la gestión académica, investigativa y administrativa de la Institución, utilizando las herramientas que ofrecen las tecnologías de información y la comunicación.</i> (...) <i>Adicional a esto, en cumplimiento de la misionalidad y el Plan de Desarrollo Institucional se establecieron los siguientes ejes temáticos:</i> Así las cosas, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, en desarrollo de sus funciones misionales y en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, requiere
--

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 2 DE 37
--	--	--

garantizar la participación de directivos(as), funcionarios(as), docentes y estudiantes en diferentes eventos académicos, investigativos, administrativos y de proyección social, tanto a nivel nacional como internacional.

Dichos desplazamientos resultan indispensables para atender invitaciones, capacitaciones, congresos, seminarios, talleres, pasantías y actividades de cooperación interinstitucional, los cuales permiten fortalecer las competencias del talento humano, mejorar los procesos institucionales y consolidar la presencia de la ETITC en escenarios estratégicos para la educación superior.

Actualmente, la Institución no cuenta con un mecanismo interno que le permita asegurar de manera oportuna y eficiente la adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que garantice la disponibilidad permanente de este servicio, brindando las condiciones logísticas adecuadas para cumplir con los compromisos adquiridos y responder oportunamente a las necesidades institucionales, La adquisición de dichos tiquetes aéreos se irá surtiendo de acuerdo con la necesidad del evento y previa aprobación por parte del Despacho del Rector de la Institución Educativa.

En consecuencia, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en cumplimiento de sus funciones misionales, académicas, administrativas y de proyección institucional, requiere garantizar el desplazamiento oportuno del personal administrativo, docentes y estudiantes a nivel nacional e internacional, con el fin de atender actividades relacionadas con procesos académicos, participación en eventos, representación institucional, fortalecimiento de alianzas, movilidad académica, capacitaciones, prácticas, encuentros investigativos y demás actividades propias del funcionamiento de la Entidad.

En este sentido, se hace necesario contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales que permitan atender de manera eficiente y oportuna los requerimientos de desplazamiento institucional, asegurando condiciones adecuadas de planeación, disponibilidad y cobertura del servicio.

La contratación de este servicio contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, favoreciendo la participación activa de la comunidad académica y administrativa en escenarios de formación, cooperación, investigación y representación institucional, tanto a nivel nacional como internacional.

Adicionalmente, contar con un operador especializado para el suministro de tiquetes aéreos permite optimizar los procesos administrativos relacionados con reservas, cambios, reprogramaciones y atención de contingencias, garantizando eficiencia en la gestión de los recursos públicos y el adecuado desarrollo de las actividades institucionales programadas.

Por lo anterior, se considera necesaria y conveniente la contratación del suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para atender las necesidades de desplazamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

1.2. Descripción de la necesidad:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un establecimiento público de Educación Superior con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrito al Ministerio de Educación Nacional. Su

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 3 DE 37
---	---	--

misión fundamental es la prestación del servicio público de educación en los niveles básico, medio y superior, contribuyendo al desarrollo académico, científico, tecnológico y social del país.

La institución está estructurada en cuatro áreas fundamentales:

- ✓ Rectoría
- ✓ Vicerrectoría Académica.
- ✓ Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.
- ✓ Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Cada una de estas áreas cuenta con unidades de apoyo que permiten articular y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Escuela, los cuales se proyectan a una comunidad académica cercana a 4.500 personas, conformada por estudiantes, docentes y personal administrativo.

En el marco del cumplimiento de su misión, la Escuela Tecnológica ha fortalecido en los últimos años su participación en escenarios académicos, investigativos y de cooperación, tanto a nivel nacional como internacional. Este crecimiento se refleja en un **incremento significativo de invitaciones** a congresos, foros, seminarios, misiones académicas, ruedas de cooperación, encuentros de investigación aplicada y otros espacios estratégicos donde la institución debe tener presencia activa. Estos escenarios no solo permiten el intercambio de experiencias y la actualización académica, sino también la visibilidad institucional y la construcción de redes de colaboración que potencian la calidad educativa.

La movilidad de directivos, docentes y estudiantes constituye entonces una **necesidad prioritaria**, pues garantiza:

- **Cumplimiento de compromisos institucionales** derivados de convenios de cooperación, redes académicas y proyectos de investigación que demandan participación presencial.
- **Fortalecimiento de la proyección nacional e internacional** de la Escuela, al consolidar su presencia en espacios de reconocimiento académico y científico.
- **Generación de alianzas estratégicas** con otras instituciones de educación superior, organismos multilaterales, gobiernos locales y entidades privadas.
- **Transferencia de conocimiento y buenas prácticas**, al permitir que docentes y estudiantes accedan a experiencias innovadoras que luego se replican en los programas académicos de la Escuela.
- **Formación integral de los estudiantes**, quienes adquieren competencias globales y experiencia en escenarios académicos y profesionales de gran relevancia.
- **Posicionamiento de la investigación aplicada y la extensión institucional**, mediante la socialización de proyectos, avances y resultados que fortalecen la misión de investigación, extensión y transferencia tecnológica.

En este contexto, la necesidad de un contrato de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales se hace evidente, ya que en muchos casos los desplazamientos no pueden realizarse por vía terrestre debido a las distancias, los tiempos y la complejidad logística. El transporte aéreo asegura que la comunidad académica pueda participar **de manera oportuna, segura y eficiente** en los compromisos asumidos por la institución.

Es importante señalar que la adquisición de tiquetes aéreos corresponde a bienes y servicios de características uniformes. La entidad verificó la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para este bien y/o servicio, encontrando que a la fecha Colombia Compra Eficiente no ha celebrado un nuevo acuerdo,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 4 DE 37
---	---	--

por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación directa con una persona natural o jurídica que garantice el suministro.

Asimismo, la Escuela aplicará estrictamente lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto 0199 de 2024 "...por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación...", en el cual se establece que los viajes aéreos nacionales e internacionales deberán realizarse en clase económica o en tarifas equivalentes, salvo excepciones debidamente justificadas. Igualmente, se cumplirá la disposición de autorizar los gastos de viaje únicamente cuando no estén cubiertos por las entidades organizadoras de los eventos.

Beneficios institucionales esperados con la contratación:

- **Mayor eficiencia en la gestión logística** de los viajes institucionales, al contar con un proveedor que garantice la disponibilidad de tiquetes en condiciones competitivas.
- **Reducción de riesgos y tiempos administrativos**, al centralizar la adquisición de tiquetes en un solo contrato que facilite la planeación de movilidades.
- **Optimización de recursos públicos**, mediante la aplicación de políticas de austeridad y la búsqueda de tarifas más favorables.
- **Incremento de la calidad educativa**, gracias a la participación activa de la comunidad académica en espacios que enriquecen el proceso formativo.
- **Mejor posicionamiento de la Escuela a nivel nacional e internacional**, al consolidar su presencia en eventos que fortalecen su reputación institucional.
- **Alineación con los compromisos estatales y de política pública**, que impulsan la internacionalización de la educación superior y la participación activa en redes de conocimiento.

En conclusión, la contratación de tiquetes aéreos nacionales e internacionales constituye una necesidad esencial para el cumplimiento de la misión institucional y un factor estratégico para garantizar la **movilidad académica, investigativa y de cooperación** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, asegurando con ello el fortalecimiento de su proyección, la consolidación de su reputación y la generación de impactos positivos en la formación de su comunidad académica.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.		
2.1.	Objeto: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADM	
2.2.	Código UNSPSC	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2024-09-17
PÁGINA: 5 DE 37

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90121502	Agencias de Viaje
78111500	Transporte de pasajeros aéreos

2.3. Condiciones Técnicas exigidas:

Para el desarrollo del objeto del contrato, se considera necesario el cumplimiento de las siguientes obligaciones y características técnicas Para el desarrollo y ejecución del objeto en mención, el contratista debe suministrar pasajes aéreos a destinos nacionales e internacionales que garanticen la participación de los servidores públicos, docentes y estudiantes de la Entidad a los diferentes eventos y/o jornadas de capacitación ya sea como docentes, participantes o invitados. Por lo anterior, es indispensable contratar los servicios de una agencia de viajes con la suficiente experiencia y respaldo. Para el suministro de tiquetes aéreos con destino nacional e internacional la agencia de viajes debe cumplir las siguientes obligaciones específicas.

Oferta de tarifas aéreas nacionales e internacionales: Proporcionar al solicitante por correo electrónico, las opciones en las diferentes rutas y horarios según la clase y fecha solicitada, aclarando que siempre la tarifa del pasaje a reservar será la más económica del mercado, salvo casos de fuerza mayor y/o casos fortuitos debidamente motivados y previamente autorizados, esta información deberá brindarse a más tardar dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento si se trata de reservas para vuelos nacionales, o dentro de las (8) ocho horas si se trata de reservas para vuelos internacionales, garantizando el valor de la tarifa el mayor tiempo posible.

Entrega de Pasajes: Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales en la clase y tarifa económica que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central escoja a través del supervisor del contrato, ya sea en forma física o por correo electrónico o situándolo en el lugar que indique el mismo, en el interior o exterior del País, sin costo adicional para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y asegurar el suministro de pasajes los días que éstos le sean requeridos dentro de las 24 horas del día, sin importar la temporada, puentes o festivos, y efectuar la entrega anticipada de pasabordos.

Conexiones, reservas, cambio de reservas, cancelaciones y confirmaciones: Enviar al Supervisor del contrato por correo electrónico la confirmación de la reserva solicitada para vuelos nacionales o internacionales, dentro de las tres (3) horas siguientes a la solicitud hecha por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, indicando todos los datos necesarios de la reserva. Igualmente, efectuar las conexiones, reservaciones y en la medida de lo posible la confirmación de sillas en los vuelos solicitados por el supervisor, sin costo para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Los pasajes aéreos no utilizados y que no se puedan anular, a solicitud de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central serán revisados. Las facturas o certificados de emisión o confirmación de reservas no deben traer anotaciones tales como "pasajes aéreos no reembolsables", etc. Comprometerse a ofrecer dentro de la tarifa mínima los precios más bajos e informar al supervisor del contrato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas. Las reducciones de tarifas y ofertas serán en el 100% para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20

VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2024-09-17

PÁGINA: 6 DE 37

Servicio de línea telefónica, fax, celular, correo electrónico y personal: Para efectos de cualquier requerimiento por parte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la agencia deberá disponer de una línea telefónica fija, línea celular o correo electrónico que permita comunicación inmediata durante las 24 horas y mientras se encuentre vigente del contrato. De otra parte, en aras de llevar un adecuado control sobre la ejecución del Contrato, se hace necesario que la Agencia asigne una persona responsable de la cuenta de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que atienda todo lo relacionado con el tema.

Asesorías: Para evitar errores, trámites innecesarios y posibles sobrecostos para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la agencia deberá tramitar y/o asesorar al supervisor del contrato de la entidad en la consecución de todo tipo de documentos necesarios para viajar al exterior, tales como: visas, pasaportes, vacunas que deban aplicarse los viajeros, etc., así como la obtención de documentos relacionados con el pago de los impuestos de salida o tasas aeroportuarias y en general los demás requisitos que existan para esos efectos. Igualmente, por accidentes en vuelo, pérdida de equipaje, cobertura mundial en asistencia médica y legal. Se hace necesario que la Agencia cuente con personal en el Aeropuerto y Terminal Puente Aéreo.

Informes: Para efectos de la supervisión del contrato, el contratista debe presentar mensualmente al supervisor designado, un informe por tipo de servicio para viajes nacionales e internacionales, relacionando la ciudad o país de destino, fechas del viaje, nombre de los usuarios, valor de los pasajes adquiridos, reembolsos efectuados y estado de cuenta del contrato.

Servicios Complementarios: El contratista proporcionará los servicios complementarios, entendidos como: Búsqueda de tiquetes aéreos con las tarifas más bajas y mejores itinerarios, realización de conexiones, reservaciones, confirmación de sillas y entregas de los documentos correspondientes por estas actividades, situado de tiquetes entrega de información sobre documentos e impuestos requeridos, para viajes con destino nacional e internacional. Igualmente informar el listado de tarifas aéreas nacionales e internacionales en las diferentes rutas y clases, el cual deberá mantenerse actualizado durante la vigencia del contrato.

Beneficios Comerciales: El contratista deberá otorgar a la entidad los beneficios comerciales e incentivos bien sea por el número de tiquetes, valor de ellos, millas o cualquier otra eventualidad. Además, deberá comprometerse a negociar con las empresas aéreas las mejores condiciones de tarifas económicas para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, entre ellas el acompañamiento si es del caso para la suscripción de Convenios Corporativos y el otorgamiento de millas redimibles en tiquetes gratuitos. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo: De conformidad con el artículo 17 de Decreto 504 del 18 de febrero de 1997, mediante el cual se reglamentaron los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, el proponente deberá presentar el correspondiente **CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO** expedido por el Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, documento que debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la suscripción ejecución del contrato, si es el caso.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20

VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2024-09-17

PÁGINA: 7 DE 37

Licencia de Funcionamiento IATA: El oferente deberá presentar la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA, y deberá mantenerse en las mismas condiciones hasta la culminación del contrato. Se aceptará como documento supletorio para el caso de la licencia IATA, la presentación de los dos (2) últimos pagos de reportes (anexar factura general y el comprobante de pago).

Tiquetes NO Volados: El contratista NO realizará cobro en caso de no uso, cancelación y cambio de tiquetes aéreos, de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas y conforme con la solicitud de la entidad cuando las circunstancias así lo determinen.

ANATO: El contratista no podrá superar el cobro por concepto de tarifa administrativa indicada por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO) de conformidad con la Resolución No 3596 del 2006, modificada por las Resoluciones Nro. 4561 de 2006 y Resolución 1507 de 2012, expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil que regula la materia. Otros: El proponente deberá presentar en la propuesta los procedimientos en caso de: tarifa aplicada para el situado de pasajes, extravío o hurto de tiquetes y/o no utilización; facturación y generación de notas crédito.

CONSTANCIA O CERTIFICADO DE NO SANCIÓN. El proponente deberá adjuntar con la oferta, constancia o certificación de no sanción durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso de selección, emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Superintendencia de Transporte, la Superintendencia de Industria y Comercio, y/o la entidad competente, expedida dentro de los sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros, deberá presentar el documento solicitado.

CERTIFICACIÓN DE NO COBRO DE TARIFA DE SERVICIO (SERVICE FEE): El proponente junto a su oferta deberá presentar certificación emitida por el representante legal o quien haga sus veces o el apoderado debidamente constituido en que haga constar que, durante la ejecución del contrato, no se cobrará tarifa de servicio (service fee) para ningún tiquete aéreo emitido en el marco del contrato, independientemente de las rutas o trayectos, la aerolínea y el precio de los tiquetes.

2.4. Plazo de ejecución:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que el presupuesto se agote.

2.5. Requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución.

Para el perfeccionamiento se requiere la suscripción del contrato en la plataforma secop II y para su inicio de ejecución se requiere la aprobación de las garantías por parte de la ETITC y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 8 DE 37
---	---	--

2.6. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato a Celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Suministro.

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará:

3.2. Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADM corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa X
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2024-09-17
PÁGINA: 9 DE 37

- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____
- c) Concurso de méritos:
- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____
- d) Mínima cuantía _____
- f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____

4. ANALISIS DEL SECTOR

4.1. Histórico de contratación de la Entidad

La entidad desde el 2021 ha requerido los servicios de suministro de tiquetes aéreos, con el fin de satisfacer las diferentes necesidades de la academia y de la comunidad educativa.

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
275-2021	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ENTIDAD.	16/09/2021 al 31/12/2021	\$25.000.000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2024-09-17
PÁGINA: 10 DE 37

160-2022	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ENTIDAD	24/02/2022 al 23/12/2022	\$27.000.000	
212-2022	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ENTIDAD	17/08/2022 al 16/2023	\$28.000.000	
176-2023	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES	17/03/2023 al 31/08/2024	\$116.717.947	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 11 DE 37
--	--	---

	PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CAPACITACIOÓN, FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ENTIDAD			
336-2024	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD	13/092024 al 31/12/2024	\$116.717.947	

4.2. Procesos similares de otras entidades

Dentro del estudio de mercado que se ha realizado se evidencia que otras entidades a nivel nacional cuentan con la misma necesidad y adelantan contratación para satisfacer la misma.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2025	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	2025R-394 SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES QUE REQUIERA EL ALCALDE, SECRETARIOS Y LOS DEMAS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA DURANTE LA	11/06/2025	142.350.000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 12 DE 37
---	---	---

		VIGENCIA DEL AÑO 2025		
2025	FONDO NACIONAL AMBIENTAL ANLA	2-0-6-42- SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	31/12/2025	2.110.777.514

4.3. Análisis Oferta y Demanda Códigos UNSPSC.

Sector Servicios.

Un servicio es el equivalente no material de un bien. La prestación de servicios se define como una actividad económica que no da lugar a la propiedad, y esto es lo que lo diferencia de la provisión de bienes físicos. Se dice que es un proceso que genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, un cambio en sus propiedades físicas, o un cambio en sus activos intangibles. La producción de servicios es un componente del PIB de una nación.

El sector servicios se define como la actividad económica que no da lugar a propiedad, corresponde a actividades relacionadas con servicios materiales, no da lugar a la provisión de bienes físicos. Genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, sus propiedades físicas o en sus activos intangibles. El sector servicios incluye actividades relacionadas con la fábrica y actividades agrícolas. El papel principal que cumple este sector, dentro de la actividad económica, es la distribución y el consumo.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y GRANDES SUPERFICIES

Se realizó la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente de acuerdos marco de precios y se evidenció que en el presente mes no se encontraba activo un acuerdo para el presente proceso de selección, así mismo, se consultó en el área de Grandes Superficies y el mismo no aplica para el presente proceso de selección. Lo anterior, puede ser verificado en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos> marco.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

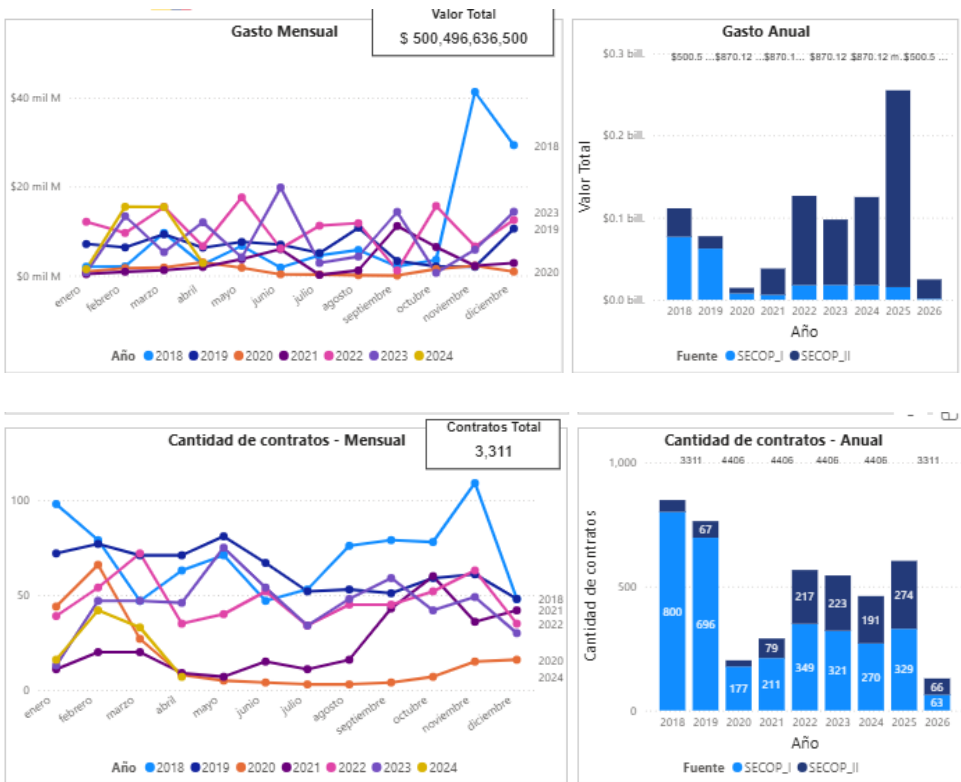


ANÁLISIS TÉCNICO Las actividades que serán desarrolladas por el contratista y el objeto del mismo se ubican en sector servicios. Durante el estudio del sector, se logró identificar un número de posibles proveedores, sin embargo, haciendo el análisis de los servicios, la entidad tiene claridad que se requiere un proveedor que se ajuste a las condiciones y necesidades de la ETITC para su realización.

ANALISIS DE LA DEMANDA Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos.

ANÁLISIS DE MERCADO Se realiza análisis del comportamiento de la demanda durante la vigencia 2025, mediante el uso de la herramienta de Abastecimientos Estratégico con la que Cuenta la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para lo cual se hace el análisis mediante el código UNSPSC 90121502.

Analisis de Demanda Codigo UNSPSC 90121502



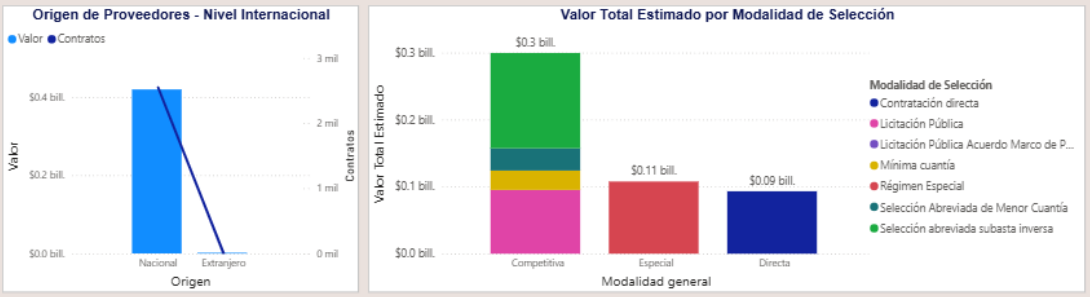
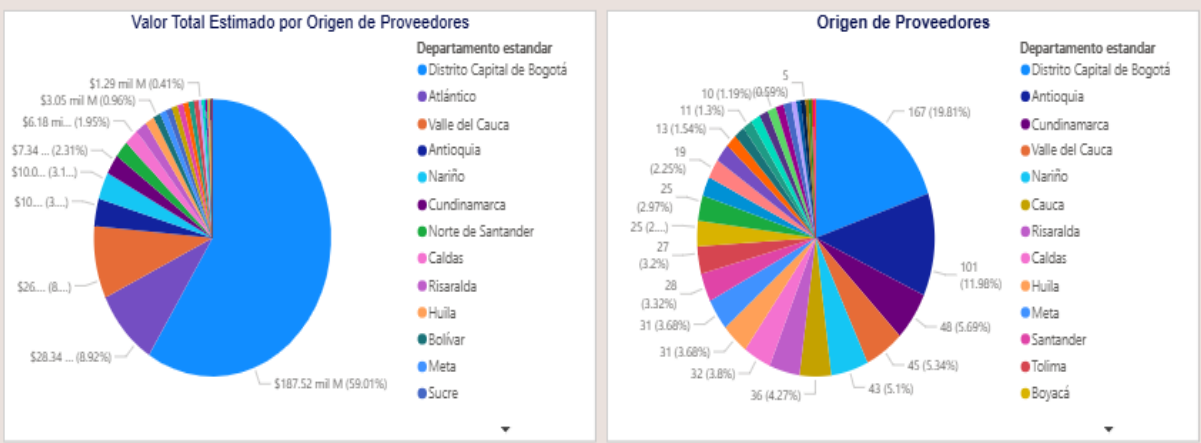
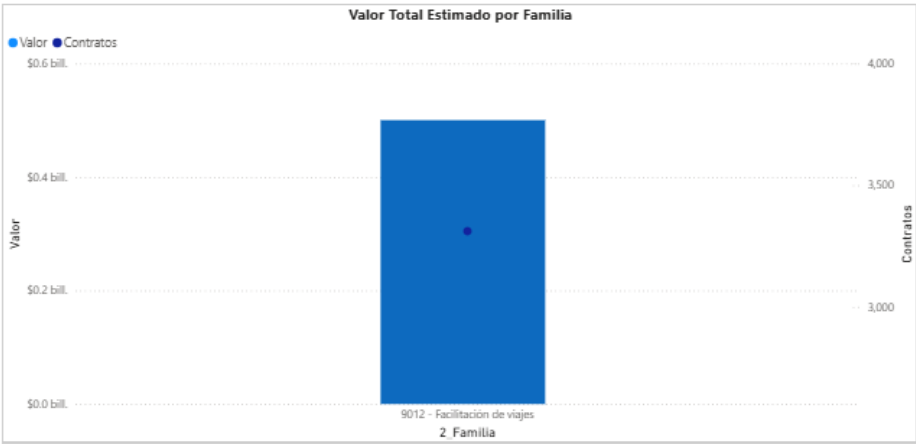
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2024-09-17
PÁGINA: 14 DE 37



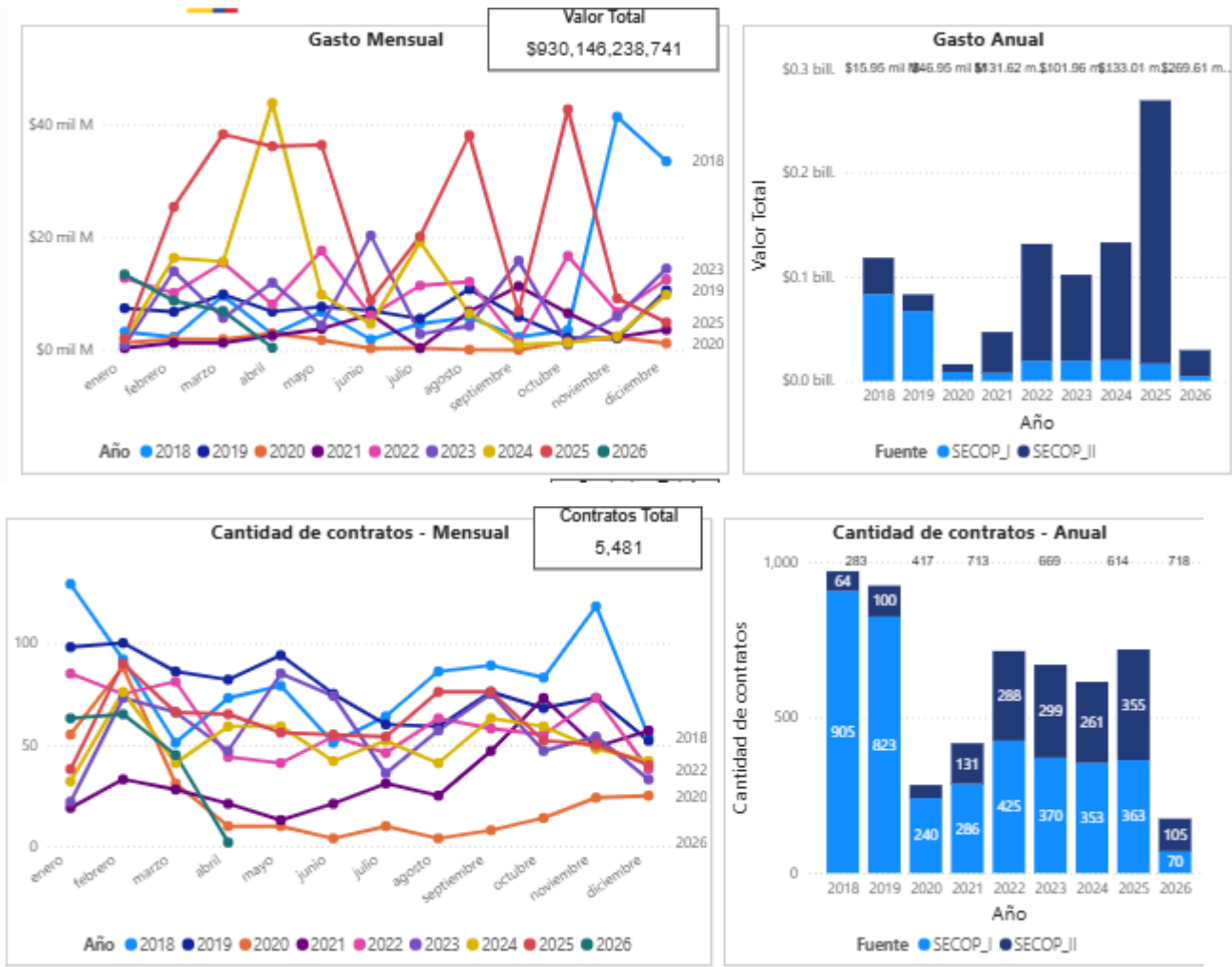
Estudio de la Oferta: Para realizar el análisis de la oferta, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Se realiza análisis del comportamiento de la oferta durante la vigencia 2025, mediante el uso de la herramienta de Abastecimientos Estratégico con la que Cuenta la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para lo cual se hace el análisis mediante el código UNSPSC 90121502.

Analisis de Oferta Codigo UNSPSC 90121502



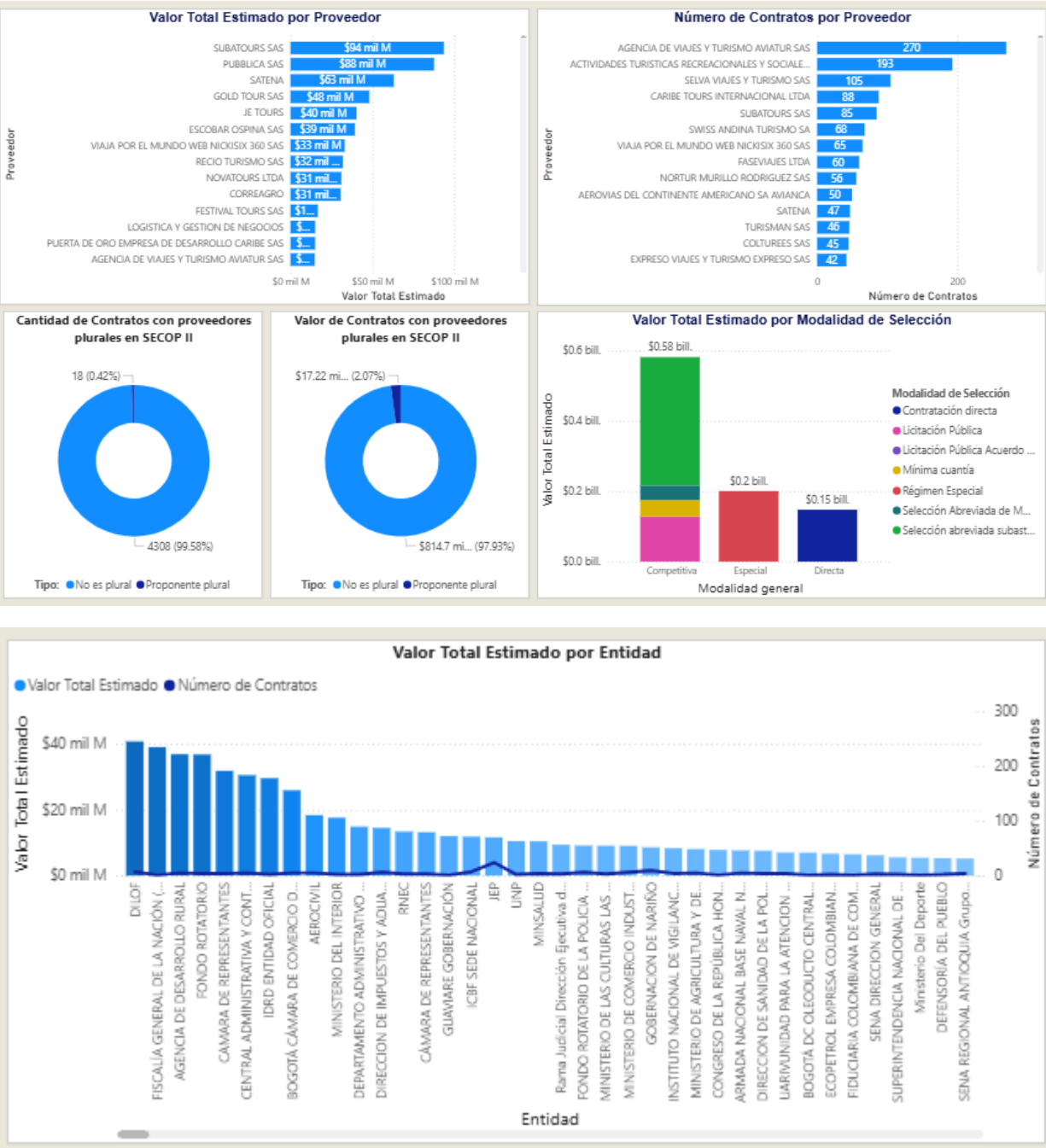
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2024-09-17
PÁGINA: 16 DE 37



4.4. Contexto económico.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Perspectiva Comercial Y Organizacional

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

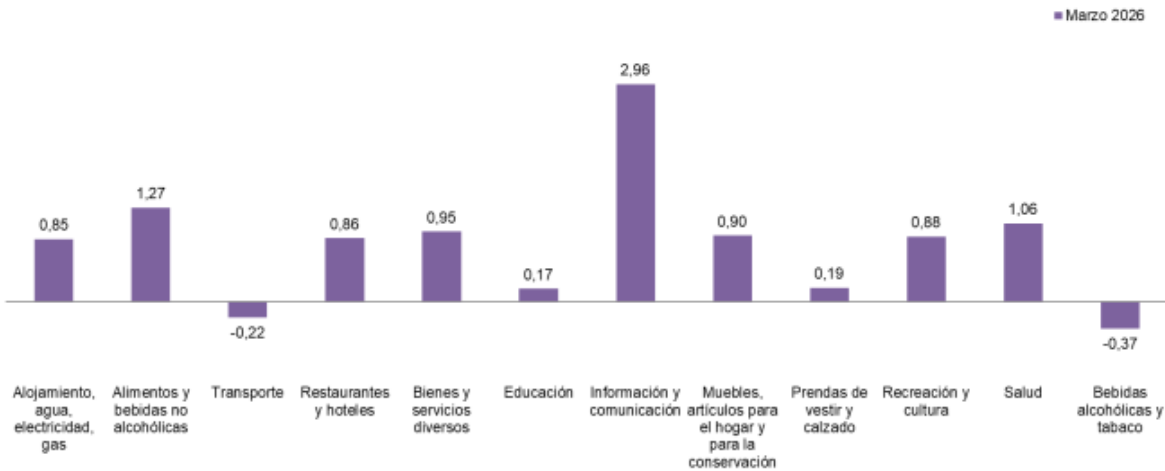


Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2024-09-17
PÁGINA: 18 DE 37

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (marzo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a febrero de 2026. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,96%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,27%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,58%), frutas frescas (8,66%) y tomate de árbol (8,23%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%), legumbres secas (-1,74%) y hortalizas y legumbres frescas (-1,59%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), aguardiente (-1,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,91%) y cerveza y refajo (0,37%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20

VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2024-09-17

PÁGINA: 19 DE 37

combustibles para vehículos (-2,83%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-0,77%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,55%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (9,60%), parqueaderos (2,32%) y mantenimiento y reparaciones efectuadas en el taller (2,24%).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,11 puntos porcentuales, electricidad con 0,09 puntos porcentuales y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,09 puntos porcentuales, whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos con -0,01 puntos porcentuales y hortalizas y legumbres frescas con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - marzo de 2026)

Entre enero y marzo de 2026 la variación del IPC Total fue 3,07%. Esta variación fue mayor en 0,45 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,62%.

El comportamiento año corrido del IPC total en marzo de 2026 (3,07%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,82%, siendo esta la mayor variación año corrido. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (7,01%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,09%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (2,17%), cursos de educación no formal (5,38%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,62%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 5,26%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,80%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (3,94%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,32%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 1,06%, siendo esta la menor variación año corrido. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (5,21%), uniformes (4,92%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (1,39%). Los menores

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



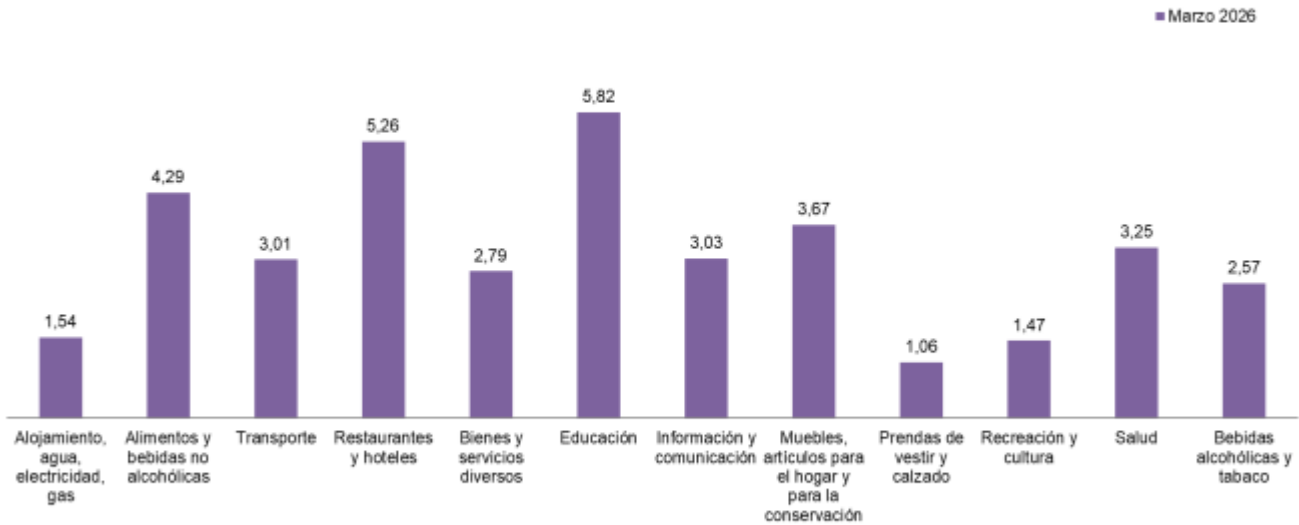
Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2024-09-17
PÁGINA: 20 DE 37

incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para hombre (0,01%), calzado para hombre (0,38%) y prendas de vestir para bebés (0,50%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (marzo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,47 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,43 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,19 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,15 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,02 puntos porcentuales y arroz con -0,02 puntos porcentuales.

- PIB (DANE boletín trimestral PIB)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

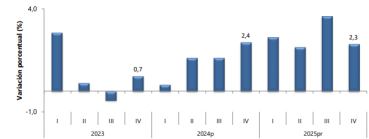
CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2024-09-17
PÁGINA: 21 DE 37



Boletín técnico
Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB, T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}Preliminar
^{pr}Provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes

- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario



Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB, T)
IV trimestre de 2025^{pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasa de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y inflación ²	
		Año total	Trimestral
	2025 ^{pr}	2025 ^{pr} - IV	2025 ^{pr} - IV / 2024 ^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.1	-0.4	-1.4
Explotación de minas y canteras	-6.2	-2.9	1.2
Industria manufacturera	1.9	1.9	-1.6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	1.1	2.9	6.8
Construcción	-2.8	-2.6	-1.5
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	4.6	3.4	1.6
Información y comunicaciones	1.0	-1.2	-2.0
Actividades financieras y de seguros	2.8	6.7	-2.4
Actividades inmobiliarias	2.0	1.9	6.4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1.3	1.5	6.4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	4.5	4.8	6.2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6.9	11.5	4.6
Valor agregado bruto	2.7	2.3	-0.1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.5	2.5	0.6
Producto Interno Bruto	2.8	2.3	0.5

Fuente: DANE, PIB, T
^{pr}Preliminar
^{pr}Provisional
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor: Operación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa: Planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud; Turismo y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no remuneradas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios.

En 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras registró un crecimiento de 1,9% frente a 2024p, lo que refleja una expansión moderada impulsada por el buen desempeño de varios subsectores. En particular, se destaca el crecimiento de la elaboración de productos alimenticios, bebidas y tabaco (3,2%), así como el notable dinamismo del sector textil, confecciones, cuero, calzado y marroquinería, que aumentó 5,9%. También contribuyeron positivamente las actividades relacionadas con sustancias químicas, productos farmacéuticos, caucho, plástico y minerales no metálicos, con un crecimiento de 1,6%, y especialmente la fabricación de muebles y otras industrias manufactureras, que presentó la mayor expansión con 6,3%. No obstante, este comportamiento se vio parcialmente contrarrestado por la contracción en la transformación de madera, papel, cartón e impresión (-1,4%) y, de forma más marcada, en la fabricación de productos metalúrgicos, maquinaria, equipos eléctricos, electrónicos, vehículos y otros equipos de transporte, que decreció 3,5%.

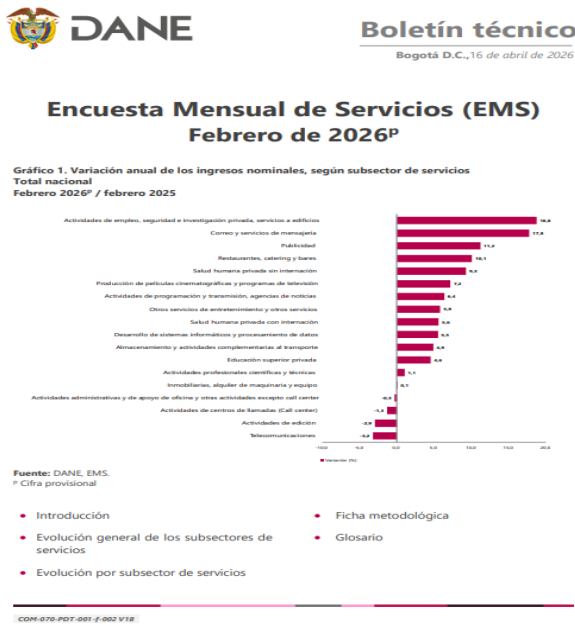
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Durante el cuarto trimestre de 2025pr, el sector manufacturero mantuvo una tendencia positiva, aunque más moderada, con un crecimiento de 1,0% en comparación con el mismo periodo de 2024p. Este resultado estuvo sustentado principalmente en el aumento de las actividades textiles y de confección (4,1%), así como en la fabricación de productos químicos, farmacéuticos, de caucho y plástico y minerales no metálicos (2,8%), y en la producción de muebles y otras industrias manufactureras (5,7%). Por su parte, el segmento de alimentos, bebidas y tabaco creció de manera leve (0,6%). En contraste, persistieron las caídas en la transformación de madera, papel, cartón e impresión (-2,8%) y, con mayor intensidad, en la industria metalúrgica, maquinaria, equipos y transporte, que registró una disminución de 4,9%.

Sin embargo, al analizar el comportamiento frente al trimestre inmediatamente anterior, ajustado por efectos estacionales y de calendario, se evidencia una contracción general del sector de 1,6%, lo que indica una desaceleración reciente. En este caso, todas las actividades manufactureras presentaron variaciones negativas: alimentos, bebidas y tabaco (-1,4%); textiles, confecciones y cuero (-1,7%); madera, papel, cartón e impresión (-1,9%); químicos, farmacéuticos, caucho, plástico y minerales no metálicos (-1,3%); metalurgia, maquinaria, equipos y transporte (-1,1%); y muebles y otras industrias manufactureras (-2,1%). En conjunto, estos resultados muestran que, aunque la industria manufacturera logró crecer en el acumulado anual, enfrenta presiones de corto plazo que se reflejan en una contracción reciente y en debilidades persistentes en sectores industriales de mayor complejidad tecnológica.

- Encuesta Mensual de Servicios EMS



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2024-09-17
PÁGINA: 23 DE 37



Boletín técnico
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Febrero de 2026

1. Evolución general de los subsectores de
servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo
de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026^a / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^a / febrero 2025

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales				Contribución por			
			Febrero 26	Febrero 25	Variación %	Signo	Febrero 26	Febrero 25	Variación %	Signo
N	División 02	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4.3	4.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
N	División 03	Comercio y servicios de mensajería	17.8	17.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
I	División 04	Restauración, catering y bares	70.1	63.0	11.3	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1
J	División 05	Actividades de edición	-2.9	-1.2	-1.4	-0.3	-0.3	-0.3	-0.3	-0.3
J	División 06 excepto Clase 0620	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7.2	3.2	2.8	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
J	División 07 y Clase 0301	Actividades de programación e transmisión, agencias de noticias	6.4	6.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
J	División 08	Telecomunicaciones	-3.2	0.4	-0.3	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
J	División 09, División 05, excepto Clase 0501	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3.5	4.7	0.8	-0.9	-0.9	-0.9	-0.9	-0.9
UN	Sección L, División 03, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Intermedios, alquiler de maquinaria y equipo	0.1	1.1	-1.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
M	Divisiones 60, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1.1	1.5	-0.4	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
M	Clase 7310	Publicidad	11.2	10.9	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.8	16.8	0.0	-0.9	-0.9	-0.9	-0.9	-0.9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1.3	-1.4	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0.3	-0.1	0.0	-0.2	-0.2	-0.2	-0.2	-0.2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4.8	4.2	0.1	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Q	Clase 9010	Salud humana privada con internación	5.8	5.8	-0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Q	División 80 excepto Clase 8010	Salud humana privada sin internación	8.0	7.8	1.7	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
S	Divisiones 95, 96, 97, 98 y 99	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5.8	4.3	2.4	-1.9	-1.9	-1.9	-1.9	-1.9

Fuente: DANE, EMS.
^a Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



Boletín técnico
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Febrero de 2026

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo
de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026^a / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^a / febrero 2025

Sección	División	Descripción	Personal ocupado				Contribución por			
			Febrero 26	Febrero 25	Variación %	Signo	Febrero 26	Febrero 25	Variación %	Signo
N	División 02	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.8	2.2	-1.4	-1.9	-1.9	-1.9	-1.9	-1.9
N	División 03	Comercio y servicios de mensajería	0.9	-0.3	0.0	-0.7	-0.7	-0.7	-0.7	-0.7
I	División 04	Restauración, catering y bares	-1.3	0.8	-1.7	-0.3	-0.3	-0.3	-0.3	-0.3
J	División 05	Actividades de edición	-10.3	-10.3	-0.8	-1.4	-1.4	-1.4	-1.4	-1.4
J	División 06 excepto Clase 0620	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3.5	-0.4	5.2	-1.3	-1.3	-1.3	-1.3	-1.3
J	División 07 y Clase 0301	Actividades de programación e transmisión, agencias de noticias	2.3	0.4	0.1	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8
J	División 08	Telecomunicaciones	-0.1	-0.6	-1.3	-1.2	-1.2	-1.2	-1.2	-1.2
J	División 09, División 05, excepto Clase 0501	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.2	-0.9	0.7	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
UN	Sección L, División 03, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Intermedios, alquiler de maquinaria y equipo	-1.2	0.3	0.0	-1.5	-1.5	-1.5	-1.5	-1.5
M	Divisiones 60, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1.9	-0.6	-0.5	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2
M	Clase 7310	Publicidad	-0.8	0.4	-4.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0.5	0.4	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0.7	-0.7	-4.8	-0.2	-0.2	-0.2	-0.2	-0.2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0.3	-0.2	-1.9	-1.2	-1.2	-1.2	-1.2	-1.2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2.2	-0.1	-2.0	-0.9	-0.9	-0.9	-0.9	-0.9
Q	Clase 9010	Salud humana privada con internación	-0.1	-0.7	-1.9	-0.3	-0.3	-0.3	-0.3	-0.3
Q	División 80 excepto Clase 8010	Salud humana privada sin internación	-0.8	-0.1	0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
S	Divisiones 95, 96, 97, 98 y 99	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0.8	-1.8	-1.9	-0.9	-0.9	-0.9	-0.9	-0.9

Fuente: DANE, EMS.
^a Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 24 DE 37
---	--	---

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por los incrementos de 18,9% en los ingresos por servicios y de 2,7% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 23,5%.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por la disminución de 2,9% en el personal en misión. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,6%, el personal contratado a través de agencias un crecimiento de 17,1% y el personal temporal directo un aumento de 0,5%.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 26,0% en los salarios del personal temporal directo, de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,8% en los salarios del personal en misión.

4.4. Investigación de Mercado

Tabla 1. Cotizaciones Nacionales de Referencia

Ruta	Cantidad de pasajeros	Valor unitario	Valor total
Cúcuta – Bogotá	10	\$607.083	\$6.070.830
Bogotá – Bucaramanga – Bogotá	5	\$1.154.390	\$5.771.950
Bogotá – Santa Marta	4	\$687.714	\$2.750.856
Santa Marta – Bogotá	4	\$452.383	\$1.809.532
Bogotá – Cúcuta – Bogotá	4	\$1.431.660	\$5.726.640

Tabla 2. Cotizaciones Internacionales de Referencia

Destino	Cantidad de pasajeros	Valor total
Ciudad de México	2	\$14.495.810
Aguascalientes (México)	1	\$7.902.475
Querétaro (México)	1	\$9.762.940
Estado de México (México)	1	\$7.677.100
Brasil	2	\$11.905.860
Bogotá – Ciudad de México – San Luis Potosí – Ciudad de México – Bogotá	2	\$16.876.334

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2024-09-17
PÁGINA: 25 DE 37

Concepto	Valor
Total cotizaciones nacionales	\$29.768.108
Total cotizaciones internacionales	\$68.620.519
TOTAL ESTUDIO DE MERCADO	\$98.388.627

De conformidad con las cotizaciones recopiladas para rutas nacionales e internacionales requeridas por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, se evidencia que el valor estimado del mercado asciende aproximadamente a NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$98.388.627).

Las cotizaciones consideradas corresponden a desplazamientos efectivamente requeridos por la Entidad y constituyen una muestra representativa del comportamiento actual del mercado para la prestación del servicio de suministro de tiquetes aéreos. Los valores analizados reflejan las variaciones tarifarias asociadas a factores como disponibilidad, anticipación de compra, temporada, destino, número de pasajeros y condiciones tarifarias ofrecidas por las aerolíneas.

Con fundamento en el análisis efectuado y en las necesidades de movilidad institucional proyectadas para la vigencia contractual, la Entidad considera técnicamente viable establecer un presupuesto oficial de hasta CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), valor que guarda correspondencia con las condiciones actuales del mercado y permite atender los requerimientos de desplazamiento nacional e internacional que se generen durante la ejecución contractual.

4.6. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial es por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 Valor del contrato: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIEN MILLONES M/CTE (\$ 100.000.000)**.

5.2 Forma de pago. El valor del contrato será cancelado en pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados. Para adelantar el pago se deberá presentar la factura, acompañada del certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales y el certificado de cumplimiento y recibido a entera satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato “Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios” y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. (Si a ello hubiere lugar) **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2024-09-17
PÁGINA: 26 DE 37

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA PAGO:** Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. **En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

5.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **13226 DEL 10 DE JUNIO DE 2026**

5.4 Rubro presupuestal.

Ítem	Rubro	Denominación del rubro
	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

6. OBLIGACIONES

6.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complementen.
3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 27 DE 37
--	--	---

7. Dar aplicación al principio de debida diligencia y, en consecuencia, revisar, estudiar y analizar la información existente, a fin de construir un concepto respecto a la ejecución del contrato. 8. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar. 9. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato. 10. Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que permitan el cumplimiento del objeto del contrato. 11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar el objeto del contrato, cuando haya lugar a ello. 12. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante. 13. Manejar de manera centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas de retención documental vigentes aplicables. 14. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato. 15. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar. 16. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado. 17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC 18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 19. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal. 20. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad. 21. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos. 22. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación.
--

6.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la oferta presentada y el contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 28 DE 37
---	--	---

2. Expedir los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales en la clase y tarifas que La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central requiera a través del supervisor designado para el contrato, y en todo caso en la tarifa más económica del mercado salvo los casos de fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente motivado y previamente autorizado. Los tiquetes generados deben incluir en todos los casos los impuestos y tasas que se deriven de los mismos y remitir por correo electrónico el tiquete aéreo expedido. 3. Cotizar los tiquetes aéreos más económicos disponibles en los rangos de tarifas requeridos por la ETITC. 4. Abstenerse de facturar precios de tiquetes aéreos diferentes a los ofrecidos por las aerolíneas. 5. Aplicar los descuentos directos al momento de emitir los tiquetes aéreos, con las aerolíneas. 6. Situar los tiquetes aéreos en los aeropuertos de cualquier ciudad en el exterior, cuando así lo requiera la Entidad por intermedio del supervisor del contrato sin ningún costo. 7. Tramitar inmediatamente y efectivamente las solicitudes de cambio en los itinerarios de los servidores públicos tiqueteados, previa autorización del supervisor del contrato. 8. Entregar todos los tiquetes solicitados por la entidad en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la solicitud. 9. Realizar las reservas cumpliendo con las condiciones establecidas por las aerolíneas e informar a la entidad sobre las recomendaciones. 10. Indicar las condiciones establecidas para el viajero por parte de la aerolínea y apoyar al mismos en el trámite de checking antes de cada viaje. 11. Informar a la entidad sobre cada novedad que se presente cuando sean solicitados tiquetes (esto es demoras, cambios de vuelos, entre otras). 12. Verificar e informar a la entidad si se presentan condiciones que afectan la prestación del servicio. 13. Realizar el trámite de reembolso por el no uso, cancelación y cambio de tiquetes aéreos expedidos por el contratista de manera mensual, de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas y conforme con la solicitud de la entidad cuando las circunstancias así lo determinen. Una vez realice dicha actividad, el contratista deberá informar al supervisor del contrato. 14. Mantener la licencia de funcionamiento emitida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA vigente durante la ejecución del contrato. 15. El contratista no podrá superar el cobro por concepto de tarifa administrativa indicada por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO) de conformidad con la Resolución No. 3596 del 2006, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil que regula la materia.
--

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)*

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 29 DE 37
---	--	---

16. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

6.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

- 7 Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
- 8 Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
- 9 Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

6.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
2. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.

6.5 Sistema de Gestión Ambiental:

- 7 Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
- 8 El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
- 9 Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 30 DE 37
---	--	---

10 Remitir a la entidad el análisis de ciclo de vida del bien o servicio a suministrar identificando los impactos ambientales en cada etapa: extracción de materia prima, producción, distribución, uso, consumo y disposición final o final de la actividad.

Ajustar según la naturaleza del contrato

6.6 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

- 11 Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad de la Información de la ETITC.
- 12 Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 13 Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
- 14 Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
- 15 Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. <https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal>

En caso donde los Contratistas vinculados a los procesos de Gestión de Informática y Telecomunicaciones y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se debe tener en cuenta las siguientes obligaciones:

- 16 Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
- 17 Entregar informes de implementación y de soporte, utilizando las técnicas y metodología de anonimización de acuerdo con el GSI-MA-02.

Cuando se requiera la ETITC, solicitará la participación de auditoría para gestionar los riesgos de seguridad asociados con el uso de productos o servicios prestados a la entidad.

6.7 Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 31 DE 37
--	---	---

1. Expedir Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
9. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. (cuando aplique).

3. SUPERVISIÓN

Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero de la ETITC. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

GENERALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- Capacidad Jurídica.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20

VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2024-09-17

PÁGINA: 32 DE 37

- Capacidad Financiera.
- Capacidad Técnica.

El artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica: “Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (...)”, en este sentido se establecen los siguientes:

HABILITANTES JURÍDICOS

Los demás términos y condiciones para validar los habilitantes jurídicos, se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

Los demás términos y condiciones para validar los habilitantes para la capacidad financiera, se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, dónde se comprometen a cumplir con las actividades, el total de mano de obra que se requiere de acuerdo con el estudio de mercado y los bienes que se establecieron para poner en óptimas condiciones los equipos.

EXPERIENCIA

Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o MiPymes: Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto sea igual o similar a **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Para proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y MiPymes: Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **DOS (2) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto sea igual o similar a **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES** y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato en: **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2024-09-17
PÁGINA: 33 DE 37

- Que la fecha de inicio del contrato se ejecutado.

NOTA: No se admiten autocertificaciones.

Los demás términos y condiciones para validar la Experiencia se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

El proponente deberá manifestar dentro de su oferta que cumplirá con las especificaciones técnicas, características, condiciones, actividades, criterios de sostenibilidad, recurso humano y obligaciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico, del presente proceso de selección, por lo que deberá presentar con la oferta el formato “**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO TÉCNICO**”, debidamente diligenciado y firmado.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO RESPECTO DE LA TARIFA NETA DE CADA TIQUETE AÉREO**.

En razón a lo dispuesto anteriormente, **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO RESPECTO DE LA TARIFA NETA DE CADA TIQUETE AÉREO** será el factor que permitirá identificar la oferta más favorable, y será el factor de selección del contratista, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems y los requisitos habilitantes.

En caso de persistir el empate la Entidad estatal debe aplicar las reglas contenidas en el art 35 de la ley 2069 de 2020.

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- Valor de la Oferta: Los proponentes deben presentar su oferta económica en el "Sobre 2" de SECOP II señalando exactamente el valor del presupuesto oficial (\$100.000.000). Debido a que es una contratación bajo la modalidad de "bolsa" de recursos que se agotan según la necesidad, cualquier oferta por encima o por debajo de este valor será rechazada.
- Factor de Competencia (Descuento): El proponente debe ofertar un porcentaje de descuento general aplicable tanto a tiquetes nacionales como internacionales.
- Umbral Mínimo de Arranque: Se ha fijado un porcentaje mínimo de descuento del 1.5% como base para la propuesta inicial, como se describirá a continuación.
- Adicionalmente, se deberá presentar la propuesta económica bajo el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, de conformidad con el ítem exigido y relacionado, al día siguiente del evento, ajustado con el porcentaje de descuento final aplicado proporcionalmente a todos los ítems.
- Tarifa Administrativa: La oferta de tarifa administrativa con valor a cero (0) por parte del proponente, será un factor de rechazo de la oferta, ya que la tarifa administrativa está regulada por la aeronáutica civil.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 34 DE 37
--	---	---

Procede el cobro de la tarifa administrativa tanto para los tiquetes que se expidan por la plataforma de autogestión, como los que expida el asesor de viajes. El suministro de la plataforma de adquisición de tiquetes, debe estar incluida en la oferta económica.

El valor total de la oferta corresponde al **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO RESPECTO DE LA TARIFA NETA DE CADA TIQUETE AÉREO**. Dicho monto será utilizado como base para el inicio de la subasta inversa electrónica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios de selección, factores de desempate y causales de rechazo, evaluación de las propuestas, se encuentran descritos en el proyecto pliego de condiciones del proceso de selección del asunto.

5. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

El artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 denominado "De las modalidades de selección", en el numeral 2, señala que "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, identificando en el literal a), como causal de selección abreviada "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 define: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como los "bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

6. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2024-09-17
PÁGINA: 35 DE 37

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías exigidas están destinadas a amparar al CONTRATANTE contra los riesgos del contrato, en consecuencia, el contratista deberá constituir (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, o (ii) Patrimonio autónomo, o (iii) Garantía Bancaria, expedida por compañía legalmente establecida en Colombia de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015, y que ampare:

CUMPLIMIENTO: 20% del valor del contrato, Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: 20% del valor del contrato, Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 10% del valor del contrato, Vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, última versión, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- a) La ETTIC se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- b) La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- c) Los bienes y servicios para contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2024-09-17
PÁGINA: 36 DE 37

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	SI
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido		SI	NO	N/A	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	SI

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-09-17 PÁGINA: 37 DE 37
--	---	---

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

11. ANEXOS

COTIZACIONES CDP ANEXOS
--

12. APROBACIONES

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
 ARIEL TOVAR GOMEZ VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FIANANCIERO	 INGRID REY BUITRAGO Reviso aspectos juridicos	 ARIEL TOVAR GOMEZ VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FIANANCIERO

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------